

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 495/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 113 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 1009 de fecha 01 de Febrero de 2011.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a don HERNAN CHACÓN GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en

para ejercer venta de Palomitas de Maíz y Algodón de Azúcar, en Calle Carlos León Briceño s/n La Laguna, frente a los Juegos Montecasino, desde el 2 al 4 de Febrero de 2011.

2º PAGUESE la suma de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

S COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/Permisos Varios.

DISTRIBUCION:

DAD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- Interesado.

2.- Tesorería Municipal.

Oficina de Transparencia.

4.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM LOTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

CONTROL